



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de enero de 2021  
TR. N° 0030-2021-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 28 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0030-2021-CU-UNALM.- La Molina, 28 de enero de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59° numeral 59.13, señala que es atribución del Consejo Universitario celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad. Que, el Estatuto de la UNALM aprobado en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 131° literal h), señala que es atribución del Consejo Universitario autorizar los contratos que deba suscribir el rector, las cuentas de la UNALM, las transferencias y habilitaciones, las asignaciones del presupuesto y otros aspectos que le autoricen la ley, el Estatuto y los reglamentos; Que, el Artículo 131° literal w) del Estatuto, señala que es atribución del Consejo Universitario celebrar convenios con entidades nacionales y extranjeras, sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la UNALM; Que, mediante Resolución N°080-2016-CU de fecha 31 de marzo del 2016 se autoriza al señor Rector a suscribir los contratos y convenios que estime redundarán en beneficio de la Institución, con cargo a dar posterior cuenta al Consejo Universitario; Que, mediante Resolución N°005-2020-AU-UNALM de fecha 20 de octubre de 2020, encargar las funciones de rector a la Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza profesora principal del Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 23 de febrero de 2021, fecha en la cual conforme el cronograma electoral se realiza la proclamación y entrega de credenciales a las autoridades electas; Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 140° inciso i) del Reglamento General de la UNALM, es atribución del Consejo Universitario autorizar la celebración de contratos y convenios que suscriba el señor Rector en nombre de la Institución; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en los Artículos 140° inciso a) y Artículo 156° del Reglamento General de la UNALM y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha; **ARTÍCULO 1°.**- Autorizar a la señora Rectora(e) Vilma Elvira Gómez Galarza del 01 de enero del 2021 al 23 de febrero del 2021, para la celebración de los contratos y convenios que se autorizan mediante la presente resolución, la señora Rectora continuará aplicando los criterios de revisión e intervención de las unidades especializadas. **ARTÍCULO 2°.** - En la última sesión mensual de Consejo Universitario, la señora Rectora dará cuenta a este Órgano de Gobierno de todos los contratos y convenios suscritos durante cada mes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza. - Rectora(e). - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI, RECTORADO, AL, INTERESADO